

Santiago, 5 de junio de 2025

Señores:
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito 4º versión del Reglamento Interno Ameris Alternativos I Fondo de Inversión administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que con fecha de hoy, 5 de junio del 2025, se ha procedido con el depósito de la **4º versión** del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Ameris Alternativos I Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 22 de mayo de 2025:

En el Título VI "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", número DOCE. "*Gastos de Cargo del Fondo*";

1. Se modificó el número románico /vi/, del número 12.3, a fin de señalar expresamente que el porcentaje de gastos del Fondo debe calcularse respecto de su activo y no respecto de su patrimonio, sustituyéndose la palabra "patrimonio" por "activo", quedando su texto en siguiente sentido:

"12.3. Además de los gastos a que se refiere el numeral 12.1 anterior, serán de cargo del Fondo los siguientes gastos: (...)

/vi/ Todo gasto derivado de la inversión en cuotas de otros fondos (gastos, comisiones y remuneraciones).

*El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del **patrimonio activo** del Fondo."*

2. Se incorporó un nuevo párrafo al numeral 12.5, con el mismo fin señalado en el número anterior, quedando su texto en el siguiente sentido:

"12.5 La Administradora podrá celebrar contratos por servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo. Los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora.

El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión, nacionales o extranjeros, no podrá exceder de un 5% del activo del Fondo."

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 5 de julio de 2025, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a inversionistas@ameris.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge", enclosed within a thin blue rectangular border.

Ignacio Montané Yunge
Gerente General

pp.: AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.